

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2021 248481 (AAE2020-0029)

LOCALIDAD: SEVILLA

TÍTULO: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

El 3 de marzo de 2022 tiene entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sito en Avenida Juan Antonio Vizarrón, sn/n. Edificio Torretriana Sevilla (Sevilla) a los dos proyectos que desarrollan los trabajos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación energética del edificio principal de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía:

- **Proyecto básico y de ejecución de mejora energética de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.** Visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con fecha 12 de enero de 2022.

(Correspondiente al Objetivo Específico “4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos” del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020)

Objetivo: Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

- **Proyecto básico y de ejecución de instalación fotovoltaica en cubierta de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.** Visado por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental con fecha 16 de febrero de 2022.

(Correspondiente a Objetivo Específico “4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo” del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020)

Objetivo: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Código Seguro de verificación: +zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO AREVALO GARCIA | | FECHA | 04/03/2022 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w== | PÁGINA | 1/3 |



+zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w==

Estos proyectos han sido redactados por los Arquitectos, D. Antonio J. Trujillo Miranda (Colegio: COA Granada - N° colegiado: 4293) y D. Antonio Redondo Fernández (Colegio: COA Granada - N° colegiado: 4161) y el Ingeniero industrial D. Juan Manuel Gallardo Salazar (Colegio: COI Málaga - N° colegiado: 1033), pertenecientes a la entidad UTE INGHO & MBARRIOS & AR+T.

Analizado los proyectos referenciados, de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente Informe de Supervisión sobre el mismo.


El contenido de los mismos se ajusta a lo establecido por el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y define y comprende una obra completa en el sentido apuntado por el artículo 13 de la citada Ley y el artículo 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los proyectos reúnen los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las disposiciones que le son de aplicación y normativa e instrucciones vigentes establecidas por la Consejería, así como el R.D. 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

El importe del presupuesto base de licitación de las obras contenidas en los Proyectos de referencia asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.599.198,33 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (335.831,65 €)

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | 1.343.864,14 € |
| GASTOS GENERALES (13%) | 174.702,34 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | 80.631,85 € |
| TOTAL | 1.599.198,33 € |
| IVA (21%) | 335.831,65 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 1.935.029,98 € |

En la cantidad anterior queda incluido el presupuesto de ejecución correspondiente al preceptivo Estudio de Seguridad y Salud con el que cuenta el Proyecto de conformidad

| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO AREVALO GARCIA | | FECHA | 04/03/2022 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w== | PÁGINA | 2/3 |
|  | | | | |
| +zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w== | | | | |

con el R.D 1627/1997, de 24 de octubre, que establece medidas mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, además de un Plan de Control de Calidad, con la descripción de los ensayos y controles impuestos por normas e instrucciones de obligado cumplimiento, y la realización de otros ensayos y controles no impuestos por normas.

Sin perjuicio de que esta unidad ha realizado la supervisión y ha verificado que el proyecto tiene en cuenta la normativa general, legal o reglamentaria y técnica que le sea de obligada aplicación, la responsabilidad por la aplicación incorrecta de estas normas en los diferentes estudios y cálculos que se contienen en el proyecto corresponde al autor o autores del mismo y será exigida, en su caso, en los términos establecidos en el artículo 311, 314 y 315 de la Ley 9/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el proyecto de referencia, proponiéndose su aprobación.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo: Francisco Arévalo García

Código Seguro de verificación: +zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO AREVALO GARCIA | FECHA | 04/03/2022 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w== | PÁGINA 3/3 |



+zQzJRi9+A0V3Hac7AyP2w==